

Colectivos Sociales en Defensa del Agua

Mexicali, Baja California



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Índice

05	I. Introducción
07	II. Antecedentes
11	III. Metodología
15	IV. Resultados
19	V. Seguimiento y evaluación
21	VI. Conclusiones
23	VII. Referencias



Integrantes de la Comisión Especial conformada por los Colectivos Sociales en Defensa del Agua de Mexicali y autoridades del gobierno, durante la visita de inspección a la cervecera Constellation Brands.

I. Introducción

Todo mexicano tiene el derecho inalienable al agua. Lo anterior queda sustentado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo sexto menciona lo siguiente: *[t]oda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. A pesar de lo anterior, se ha demostrado que no siempre se ha garantizado este derecho a la población, permitiendo la explotación excesiva de este recurso en detrimento de la población y sus derechos. Lo anterior se torna aún más grave en zonas con estrés hídrico especialmente al norte del país, cerca de la frontera con Estados Unidos.*

Esta fue la situación vivida por los pobladores de Mexicali ante la autorización de la instalación de la empresa cervecera internacional Constellation Brands, que puso en riesgo la sustentabilidad hídrica de la región. Ante la posible

vulneración a los derechos de los mexicalenses, distintos colectivos sociales, desde 2017, alzaron la voz y protestaron contra la construcción de esta empresa que pretendía realizar altos consumos de agua para producir cerveza y exportarla al mercado estadounidense.

Derivado de esto y con la finalidad de evitar en el futuro, conflictos por este recurso entre usuarios que pongan en riesgo el cumplimiento del derecho humano al agua en la región, el Gobierno de México ha considerado como prioridad el ordenamiento de las actividades humanas en función de la disponibilidad hídrica local. Por tanto, a solicitud de dichos colectivos sociales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) elaboró y firmó, en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado de Baja California y el Municipio de Mexicali, un convenio de coordinación para proteger el recurso hídrico en la región.



Colectivos Sociales en Defensa del Agua de Mexicali protestando fuera de las instalaciones de la cervecera Contellation Brands.

II. Antecedentes

El valle de Mexicali es una región que, por diversas situaciones geográficas, ambientales y políticas, sufre de estrés hídrico. En primer lugar, el río Colorado, que abastece el valle de Mexicali, inicia desde las Rocallosas, avanzando 2,334 km del territorio norteamericano y 160 km en la frontera norte de México en los estados Sonora y Baja California. Del total del área de la cuenca, en total 637,137.08 km², el 97.58% corresponde al territorio estadounidense, y el restante 2.42% a México. A partir de la firma del Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos, el 3 de febrero de 1944, se acordó que EE. UU., entregará anualmente un total de 1,850.23 hm³.

Esta cuenca es reconocida, actualmente, como una de las más sobreexplotadas del mundo (IMTA 2020); las causas de lo anterior son: la sobre explotación del agua, vulnerabilidad ante el cambio climático y la alteración antropogénica del agua. Aunado a lo anterior, a partir de los datos

presentados por CONAGUA en 2024 en su actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero valle Mexicali (0210), estado de Baja California, en el cual hace evidente que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones, por lo contrario, hay un déficit de 430,044,272 m³ anuales. Ante esta situación, se torna no sustentable la instalación de industrias con altos consumos de agua en la región.

Los colectivos sociales en defensa del agua compartieron su preocupación al presidente de México, quien autorizó la celebración de una consulta popular en 2020 para que la población de Mexicali votara a favor o en contra de la instalación de esta empresa.

El 23 de marzo de 2020, durante las conferencias matutinas del presidente, se dieron a conocer los resultados del ejercicio participativo realizado en Mexicali los días 21 y 22 de marzo del mismo año con

relación a la instalación de la empresa Constellations Brands. El ejercicio consistió en conocer la opinión de la población con respecto a estas dos opciones:

- a) Estoy de acuerdo en que se termine de construir en Mexicali la planta cervecera CB, porque ya se han invertido (sic) y se crearán empleos sin afectar el abasto de agua de la población.
- b) No estoy de acuerdo en que se termine de construir

en Mexicali la planta de cerveza CB, porque no quiero que se use el agua para este tipo de industrias.

De los 36,781 votos ganó la opción de “No estar de acuerdo” con 27,973, lo que equivale a 76.1%.

Atento a esto, se designó a la SEMARNAT como responsable de dar cumplimiento a la voluntad de la población de Mexicali; por lo que, en marzo de 2021, se instaló la comisión especial para dar seguimiento a



Colectivos Sociales en Defensa del Agua de Mexicali dialogando con autoridades federales y el ingeniero experto que les representó.



Colectivos Sociales en Defensa del Agua de Mexicali reunidos con autoridades federales y estatales fuera de las instalaciones de la cervecera.

la salida ordenada de la empresa Constellation Brands, con representación de los colectivos en defensa del agua de Mexicali, los tres órdenes de gobierno y un representante académico.

El 10 de febrero de 2021 se llevó a cabo una reunión virtual entre la SEMARNAT y el municipio de Mexicali para empezar las comunicaciones sobre el tema de la Salida Ordenada de la Empresa Cervecería CB en Mexicali, B. C. El 16 de ese mes se reunió la primera mesa de trabajo entre la empresa y los tres órdenes de gobierno.

El 25 de febrero de 2021 se llevó a cabo la reunión para coordinar actividades para la salida ordenada, siendo los participantes: la SEMARNAT, la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA), el gobierno de Baja California, el municipio de Mexicali y la empresa Constellation Brands (CB). El objetivo de esta reunión fue acordar conjunta y voluntariamente los tiempos para dar cumplimiento al resultado del ejercicio participativo de marzo de 2020 en Mexicali. Se acordó que el plazo para la salida ordenada de la empresa serían 24 meses, finalizando en marzo de 2023.

En marzo de 2021, se instaló la comisión especial para dar seguimiento a la salida ordenada de la empresa Constellation Brands, con representación de los colectivos en defensa del agua de Mexicali y los tres órdenes de gobierno. Por más de 2 años, esta comisión sesionó en 24 ocasiones para dar seguimiento a la salida de la empresa de Mexicali. En abril de 2022, el presidente de México, consciente de lo importante de la inversión que representa la instalación de una empresa como Constellation Brands en el territorio mexicano, realizó la invitación para que la planta

que se construía en Mexicali, se mudará al estado de Veracruz, ya que su ubicación y abundancia de disponibilidad de agua favorece el ramo de esta industria, lo que se alinea con la política nacional de desarrollo sustentable.

El 30 de noviembre de 2022, durante la comparecencia de la titular de la Semarnat ante la Cámara de Senadores, se mencionó el acuerdo de dar seis meses más a la empresa de su plan de la salida ordenada. Por lo que la fecha final de cumplimiento de dicho plan quedó definida para el 18 de septiembre de 2023.

III. Metodología

En la reunión del 18 de marzo de 2021 se acordó instalar la Comisión Especial (CE), siendo su objetivo acompañar el proceso de la salida de la empresa de Mexicali. Dicha CE se conformó por representantes de los tres órdenes de gobierno, el sector académico y organizaciones de la sociedad civil¹. Las reuniones de seguimiento fueron mensuales y sesionó siempre con todos los miembros. Las sesiones fueron en su mayoría virtuales, aunque también se llevaron a cabo reuniones presenciales durante 2023 en Mexicali. Las labores de la CE fueron coordinar y acompañar la salida ordenada de la empresa CB, mantener comunicación entre

los diversos actores sociales, registrar las minutas, resguardar los documentos generados por la CE, analizar la información mandada por la empresa, socializar la información entre los integrantes de la CE y realizar visitas al sitio. Para las actividades de acompañamiento de los colectivos sociales esta



Representantes de la Comisión Especial realizando la visita de inspección dentro de las instalaciones de la cervecera Constellation Brands.

¹ Entre los colectivos que participaron están: Contraloría Ciudadana del Agua de Baja California (conformada, a su vez, con otros colectivos), Resistencias Unidas de Baja California, Colectivo Rancho Mena, Comité Ciudadano en Defensa del Agua y Territorio de Baja California, Colectivo Plebiscito, Baja California Resiste, Mexicali Resiste y ciudadanos interesados en el tema.

Secretaría, como parte de la CE establecida en 2021, promovió 24 reuniones que conjuntaron representantes de los colectivos sociales, gobierno del estado, municipal, federal y un observador académico.

La dinámica de la CE era la siguiente:

- Alrededor del día 18 de cada mes la empresa CB enviaba el reporte de actividades del mes inmediato anterior.
- El coordinador de la CE compartía el reporte para revisión y elaboración de preguntas a los demás miembros.

- Los miembros de la CE tenían la posibilidad de elaborar preguntas sobre el reporte mensual y se hacían llegar a la empresa para responderlas durante la sesión virtual.
- Al final de cada mes sesionaba la CE y el orden del día se desarrollaba de la siguiente manera:
 - ◆ La empresa presentaba los avances y respondían las preguntas enviadas previamente.
 - ◆ Los asistentes escuchaban el reporte y realizaban sus preguntas.



Reunión de trabajo entre las autoridades de los tres niveles de gobierno y los colectivos sociales en el Centro Estatal de las Artes en Mexicali, Baja California.



Autoridades de los tres niveles de gobierno dialogando con los colectivos en defensa del agua en Mexicali, en el Centro Estatal de las Artes en Mexicali, Baja California.

- ◆ Posteriormente, los representantes de la empresa se desconectaban y seguía la reunión con los demás miembros de la CE para evaluar el avance y conversar sobre temas o inquietudes particulares.
 - ◆ Se socializaba la información resultada de las reuniones y las minutas.
- El diálogo durante las 24 sesiones fue franco y directo con el fin de compartir las preocupaciones de los colectivos sociales a las autoridades.
 - Aunado a lo anterior, la SEMARNAT fomentó un canal de comunicación entre todos los representantes de la CE, a través de medios digitales, reuniones virtuales y presenciales.
- Durante el proceso se realizaron tres recorridos de inspección dentro de las instalaciones de la cervecera el 27 septiembre de 2021; el 23 de marzo y el 1 de octubre de 2023 para verificar que lo presentado en sus reportes mensuales fuera verídico. Durante cada visita se contó con representantes de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de un experto ingeniero en representación de los colectivos sociales.



FUERA

Constellation
Brands

**GO
HOME**

CALI

Comunicado del ingeniero experto, representante de los colectivos sociales, tras la evaluación dentro de las instalaciones de Constellation Brands.

IV. Resultados

El plan de salida ordenada se cumplió en un 75%, pues se lograron desplazar una serie de tanques, tuberías, casas de cocimiento y demás utensilios para producir la cerveza conforme a lo indicado. Si bien esto es un gran logro, es necesario mencionar que se comprometieron a desplazar más tanques; dejando tanques sin movilizar de diferentes tamaños (6m y 10m). A pesar de esto, y como se confirmó en la última visita física, desde la perspectiva técnica de los ingenieros que participaron, se confirmó que con el estado de desmantelamiento de la cervecera es imposible producir cerveza; por tanto, no es factible que Constellation Brands se quede operando en Mexicali.

Para comprobar lo anterior la SEMARNAT, quien coordinó la CE, generó una serie de materiales que se ponen a disposición del público.

- ◆ **Informes otorgados por CB:** Como resultado del seguimiento de la CE al proceso de salida ordenada de la empresa CB se obtuvieron 27 informes que se distribuyen de la siguiente manera: 10 informes para 2021, 11 informes para 2022 y 6 informes para 2023.
- ◆ **Informes de las verificaciones físicas:** Además, se cuenta con dos informes realizados por los ingenieros que representaron a los colectivos sociales, de las visitas de verificación dentro de las instalaciones de la cervecera.
- ◆ **Informe del observador académico:** Se obtuvo el informe final del observador académico que concluye lo siguiente: “Subrayo que, aun con las incertidumbres que prevalecen respecto al proceso, mismo que se amplía y continua con las mesas de trabajo establecidas por la SEMARNAT el pasado 15 de noviembre, es posible asentar que la empresa Constellation Brands no operará en Mexicali”.

- ◆ **Minutas:** Como resultado del seguimiento de la CE al proceso de salida ordenada de la empresa CB se obtuvieron y se comparten 27 minutas de las reuniones y acuerdos, que se distribuyen de la siguiente manera: 7 para 2021, 11 para 2022 y 9 para 2023.

Convenio de coordinación para la protección del agua de consumo personal y doméstico

La SEMARNAT, en su calidad de coordinadora de la CE, pudo escuchar las preocupaciones de los colectivos que defienden el agua en el valle de Mexicali. Aprovechando la sinergia de estos 2 años de la Comisión Especial, se acordó con los colectivos sociales de Mexicali que seguirían sucediendo las reuniones que acerquen a las autoridades federales y a la ciudadanía.

Como resultado, los colectivos solicitaron un instrumento que les asegure que no volverá a instalarse otra empresa similar a Constellation Brands en la región.

De manera paralela la SEMARNAT trabajó en coordinación al interior del sector ambiental y con las autoridades del gobierno del estado de Baja California y del municipio de Mexicali para buscar la mejor manera de reafirmar el compromiso y las acciones pertinentes para atender esta preocupación de la población. Todo este trabajo resultó en la firma y en la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre (SEGOB, 2023) del convenio de Coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, el Estado de Baja California y el Municipio de Mexicali con el objeto de establecer las bases de coordinación a fin de preservar, conservar y proteger el recurso hídrico para consumo humano y doméstico en el territorio del estado libre y soberano de Baja California y el Municipio de Mexicali.

El fin de este convenio es prevenir conflictos por el agua entre usuarios al poner en riesgo la garantía del derecho humano al agua en la región. Con este convenio el Gobierno de México considera como prioridad el ordenamiento de las actividades

humanas en función de la disponibilidad hídrica local.

Entre las acciones de este convenio están:

1. Garantizar en el ámbito de su competencia el derecho humano al agua, por encima de cualquier otro uso del agua.
2. Coordinar con las localidades y las industrias establecidas en el municipio de Mexicali programas de inversión en plantas de tratamiento de aguas residuales y de reutilización de agua.
3. Promover el tratamiento y reúso de aguas residuales.
4. Supervisar que la transmisión de derechos de agua hacia usuarios de tipo industrial, diferentes usos o servicios, no sea en detrimento del derecho humano al agua o ponga en riesgo la disponibilidad del acuífero.
5. Ejercer las acciones de inspección y vigilancia para determinar los impactos acumulativos y residuales al medio ambiente, para

establecer las medidas correctivas, de urgente aplicación, reparación, mitigación o compensación, a partir de estudios o peritajes de daños ambientales.

6. Promover acciones para reducir la presión hídrica del acuífero de Mexicali por cualquier actividad industrial.

Para lograr lo anterior las autoridades se comprometen a:

1. Planificar, promover y ejecutar coordinadamente las acciones y mecanismos operativos de colaboración.
2. Brindar recíprocamente asesoría y asistencia técnica en las materias a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento;
3. Establecer los mecanismos de seguimiento técnico y de evaluación de cumplimiento de los compromisos.
4. Establecer criterios en materia sustentable con el fin de implementar acciones en las que se priorice el bienestar social y ambiental del Estado.

Proyecto de Decreto Presidencial para privilegiar el consumo doméstico y personal del agua en Mexicali

En aras de generar mayor certeza jurídica a la población de Mexicali y Baja California, y a solicitud expresa de los colectivos de evitar que se repita otro caso como el de Constellation Brands, se realizó un proyecto de Decreto Presidencial que sirva como complemento al Convenio de Coordinación.

Dicho proyecto se trabajó de la mano con el gobierno del estado de Baja California, el municipio

de Mexicali y de los colectivos sociales que participaron en el seguimiento a la salida ordenada de CB. Se trató de un ejercicio sin precedentes que escuchó a diversas voces de la ciudadanía.

Debido a la dificultad de consensar todos los intereses de los participantes, los colectivos decidieron detener las mesas de trabajo de este proyecto de decreto; no obstante, los resultados de esta experiencia, que se traducen en el borrador del proyecto fue compartido a todos los participantes de los colectivos como precedente y herramienta para futuras acciones.

V. Seguimiento y evaluación

En la conferencia matutina del 14 de febrero de 2024 la titular de la SEMARNAT mencionó que se están elaborando una serie de propuestas de reformas dirigidas al Congreso de la Unión para privilegiar el uso personal y doméstico del agua, específicamente al párrafo sexto del Artículo 4º Constitucional; también al párrafo sexto del Artículo 27

para prohibir el otorgamiento de concesiones de agua en aquellas zonas con escasez o sequía.

Además de lo mencionado, se instruyó operacionalizar el convenio de coordinación entre las autoridades para continuar con los trabajos de preservar el acceso al derecho al agua de uso personal y doméstico para los habitantes de Mexicali.



Los Colectivos Sociales en Defensa del Agua de Mexicali dialogando con autoridades del gobierno en el Centro Estatal de las Artes en Mexicali, Baja California.

VI. Conclusiones

El derecho de todo mexicano al acceso al agua tiene que estar garantizado y los gobiernos tienen que trabajar de la mano con los actores sociales quienes luchan día con día para hacer valer su derecho. Esta es una de las enseñanzas después de casi tres años en los que la SEMARNAT acompañó la lucha de los colectivos sociales de Mexicali contra las decisiones de gobiernos anteriores quienes hicieron lo impensable, permitir la instalación de una cervecería, que consume cantidades significativas de agua, en una zona árida con estrés hídrico.

El acompañamiento designado por el presidente fue motivado por el reconocimiento de la lucha legítima del pueblo de Mexicali para lograr justicia ambiental. El gobierno federal, y la SEMARNAT, en el ámbito de su competencia reconocieron la voluntad de los colectivos, de que la empresa no se construya en Mexicali.

A través de un ejercicio sin precedentes de coordinación y trabajo cercano entre el gobierno federal y la población, se vigiló y se hizo valer la voluntad del pueblo. Por más de dos años, a través de la CE, se vigiló la salida ordenada de Constellation Brands. En este ejercicio, en el que se promovió la horizontalidad, se buscó coordinar acciones tanto con la ciudadanía y dentro del gobierno.

Después de más de dos años desde el compromiso para la salida ordenada, se puede concluir que la empresa no se terminó de construir y no producirá cerveza en Mexicali.

Por esto, la SEMARNAT promovió la elaboración y firma de un convenio de Coordinación que le sea útil a los habitantes de Mexicali como herramienta para defender sus derechos; pero también, a través de este gobierno se procura que el Estado garantice, a través de

la coordinación con los tres órdenes de gobierno, el acceso al agua para consumo doméstico y personal.

Con todas estas acciones, se pone a disposición de los colectivos de Mexicali un registro docu-

mental de estos años de seguimiento, además de elementos jurídicos como el convenio y un proyecto de decreto presidencial con la esperanza de que situaciones como ésta no se repitan en búsqueda de la garantía de acceso al agua.

VII. Referencias

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (2020). *El agua en el Valle de Mexicali, Baja California: Origen, uso y destino*. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Recuperado 7 de mayo de 2024, de https://www.imta.gob.mx/gobmx/2020/EL_AGUA_VALLE_MEXICALI.pdf

Secretaría de Gobernación (2023, 8 noviembre). *CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, el Estado de Baja California y el Municipio de Mexicali, con el objeto de establecer las bases de coordinación que les permitan implementar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, a fin de preservar, conservar y proteger el recurso hídrico para consumo humano y doméstico en el territorio del Estado de Baja California y del Municipio de Mexicali*. [Comunicado de prensa]. Recuperado 7 de mayo de 2024, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708045&fecha=08/11/2023#gsc.tab=0

Subdirección General Técnica Gerencia de Aguas Subterráneas (2024). *ACTUALIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA EN EL ACUÍFERO VALLE DE MEXICALI (0210), ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*. En CONAGUA. Comisión Nacional del Agua. Recuperado 7 de mayo de 2024, de https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/BajaCalifornia/DR_0210.pdf

Colectivos Sociales en Defensa del Agua Mexicali, Baja California



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES